



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**N° 516-2021**

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería DROGUERIA BIOMEDIC SYSTEM S.A.C, con razón social BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM SAC, con oficina administrativa ubicada en Mz. A1, Lote. 13, 2do. Piso, Urb. Prolima - Los Olivos - Lima - PERU y almacén ubicado en Jr. Puerto Eten N° 136, 1er. Piso - Santiago de Surco - Lima - PERU (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería PARFARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - almacén N° 2), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Productos Galénicos, 3. Productos Biológicos; B) Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 4. De Diagnóstico In Vitro (Reactivo de Diagnóstico); C) Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, según lo certificado para la droguería que presta el servicio de almacenamiento, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación.

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 117 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** de la Droguería en mención mediante la R.D. N° 768-2021/DIGEMID/DICER de fecha 18 de marzo del 2021 emitida en razón del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus respectivas prórrogas, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2020-SA, solicitado con Expediente N° 21-020715-1 de fecha 02 de marzo del 2021, Anexo N° 1 de fecha 09 de marzo del 2021.

Este Certificado es válido a partir del **18 de marzo del 2021** hasta el **18 de setiembre del 2021**.

Lima, 06 de mayo del 2021.

Q.F. Marisa Angélica Papen Bernaola  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID



Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

MAPB/GILL/ EUA/eua

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas 240  
San Miguel, Perú  
T(511) 631-4300